

SISTEMA PREVENTIVO DE FRAUDES- SIPREF

Atendiendo lo dispuesto en la circular 005 de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se ha implementado en las Cámaras de Comercio el **Sistema de Prevención de Fraudes Registrales- SIPREF**, cuyo objetivo es prevenir y evitar actuaciones ilícitas provenientes de terceros sobre la información de los registros públicos, con la intención de defraudar a los empresarios, entidades sin ánimo de lucro y a la comunidad en general.



¿Quiénes se benefician con este recurso?

Empresarios, personas naturales o jurídicas y demás entidades matriculadas o inscritas en los registros públicos que manejan las cámaras de comercio.



¿Qué ventajas ofrece para los registrados implementar el Sistema Preventivo de Fraudes?

Además de incrementar la seguridad y confiabilidad en la operación de los registros públicos, tiene las siguientes ventajas:

- Verificar la identidad de las personas que realizan trámites físicos o electrónicos.
- Validar la vigencia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas.
- Prevenir que terceros no autorizados por el titular del registro modifiquen la información que figura en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
- Prevenir fraudes en los registros de los comerciantes o inscritos que no han actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres (3) años.



AMIGO COMERCIANTE Y EMPRESARIO PARA BRINDARLE MAYOR SEGURIDAD EN SUS TRÁMITES, SIGA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- **Presente su documento de identificación cuando realice cualquier trámite de registro.** De esta manera se validará su identidad y se identificará su relación con la empresa, seguido se pedirá su autorización para proceder a tomar la huella biométrica, en caso de que no sea posible la lectura de la huella biométrica, se validará la identidad de la persona con el certificado de vigencia de la Cedula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o con el certificado expedido por migración Colombia únicamente para Cédulas de extranjería, para el caso de las personas extranjeras.

Nota: La Cámara de Comercio de Barrancabermeja se abstendrá de radicar si al momento de presentarse en ventanilla se identifica con pasaporte, El único documento idóneo para identificar a la persona es la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas.

- **Acérquese inmediatamente a nuestras instalaciones** cuando reciba una notificación en su correo electrónico en la que se informe sobre una solicitud de modificación en su registro sin su autorización.
- **Actualice su información de contacto** (correo electrónico, dirección comercial, dirección de notificación judicial y números telefónicos) para notificarle de forma oportuna cualquier eventualidad. Para realizar este trámite, diríjase a la sede más cercana.

**Recuerde actualizar la información del registro
y verificar periódicamente su información.
¡El SIPREF nos protege a todos!**